Don Ignacio de Unceta
" Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho
" Benito Igartua

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia diez y siete de Junio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio de Unceta y Urquizu. Declarada abierta la sesión por hallarse cubierto con exceso el número de componentes de la Corporación que la vigente Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

En vista de los informes favorables de las Comisiones encargadas de su examen, fueron también aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Don León de Olazabal, de doscientas diez y nueve pesetas con diez céntimos, de diversos trabajos del ramo de cantería ejecutados durante los meses de abril y mayo próximo pasados por encargo de la Corporación.

Otra de Don José Freeu, de San Sebastián, de trescientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de lámparas servidas al Ayuntamiento con destino al alumbrado público.

Otra de Don Angel Arámburu, de doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de comidas servidas a treinta y nueve músicos de la Banda municipal de Eibar el dia cinco de los corrientes.

Otra de Don Gaspar Ecenarro, de doscientas ochenta y cinco pesetas, por el propio concepto.

Otra del mismo Sr. Ecenarro, de doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de comidas servidas al jurado calificador y personal auxiliar del Concur-

so municipal de Ganados celebrado en esta villa el tercer dia de Pascua de Pentecostés.

Y otra de Don Nazario Aguirre, de ciento trés pesetas con setenta céntimos, de trabajos del ramo de fundición llevados a cabo por encargo del Ayuntamiento.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acordó gratificar con la suma de siete pesetas a cada uno de los obreros que tomaron parte en los trabajos de cambio de emplazamiento de los postes de conducción de fluido que existían frente a la fuente pública de Bidacrucetá.

Acordose también a propuesta de la misma Comisión proceder al arreglo del camino de acceso al matadero, en el trozo comprendido entre este edificio y el Lavadero, a cuyos trabajos se halla dispuesto a cooperar la Sociedad "Saizar y Compañía."

Dióse cuenta de un informe de la propia Comisión, del tenor literal

siguiente:" Habiendo dado cuenta de sus gestiones en Madrid la Comisión que fué a trabajar el asunto del abastecimiento de aguas de esta villa, momento hasta el cual se aplazó el estudio de la solicitud presentada por los vecinos del Barrio de Amillaga, esta Comisión enterada del presupuesto presentado por Don José Joaquín Raymond para la conducción de aguas a dicho Barrio, presupuesto que se le hizo formar con motivo de la instancia presentada con la misma petición por dichos vecinos el ocho de Abril del pasado año de 1921 y de la cantidad mínima que producirá dicho servicio, propone a sus compañeros de Corporación acuerden acceder a lo solicitado."

El Sr. Mendiola, Presidente de la Comisión, defendió el informe que antecede en los siguientes términos: "Un momento nada mas quisiera me dedicaran su atención los señores Concejales aquí presentes a fin de que les haga una breve reseña del proceso que se ha seguido en este asunto que para

mí antes de ahora debió de haberse resuelto y una vez que se hallan enterados, cada cual falle según les dicte su sano criterio.= Se trata de la solicitud de agua potable de los vecinos del Barrio de Amillaga en cuyo barrio tengo fijada mi residencia actual por lo cual motivos me sobran de estar al corriente de las necesidades que se dejan sentir en dicho lugar y hablar con conocimiento de causa.- Ante todo quiero hacer constar que no por eso vengo a defender mis intereses particulares y que nada pido para mí puesto que disfruto de este beneficio de agua potable de la villa, llevada por una tubería particular gracias a la generosidad de su propietario a quien no puedo menos de estar agradecido por este acto, y una vez hecha esta salvedad, entremos en materia:=Los vecinos de dicho barrio que no cuentan con agua potable para sus necesidades sino es acudiendo a otras fuentes, alguna particular, atravesando también terrenos particulares y a larga distancia o valiéndose de pozos artesianos que o bien el invierno están

turbias a causa de la abundante lluvia que
cae o el verano sino de mosquitos están lle-
nos de renacuajos y materias orgánicas que se
depositan en el fondo con grave peligro de la
salud, solicitaron agua por primera vez el
8 de Abril de 1921; el Ayuntamiento trató
de esta solicitud en sesión de 9 de Abril del
mismo año y a raiz de ello, y por encargo
de algunos señores Concejales que es de suponer
serían miembros entonces de la Comisión de Fo-
mento, el encargado del ramo de aguas Don Jo-
se Joaquín Raymond, hizo sus estudios y presu-
puesto sobre el coste de la instalación de tu-
bería, puesto que de la apertura y cierre de
zanja se encargaban por su cuenta los mismos
vecinos haciendo este sacrificio gustosamente
a fin de que tuvieran un elemento indispen-
sable para sus necesidades, y en la confianza
de que haciendo este sacrificio ellos, el Ayun-
tamiento o sus Representantes sabrían cum-
plir su cometido que consistía en tender
la tubería de conducción siempre que los be-
neficios rindieran un interés X al capital in-
vertido.= Nada que merezca mención se ha be-

cho en este sentido, en todo este lapso de tiem-
po al menos que yo sepa acerca de este asun-
to y prueba de ello es que vuelven a solici-
tar de nuevo los mismos vecinos que no pier-
den las esperanzas y esperan ser atendidos
por considerar justa la peticion o solicitud
que hacen.= No sé en que razones se basarían
los señores Concejales que intervinieron en el
asunto dados los pasos preliminares para
luego abandonarlo a no ser que lo hicieron
basados en estos tres puntos siguientes: Prime-
ro. No responder los intereses al capital
invertido y considerar el asunto ruinoso
para el pueblo. Segundo. Falta de agua pa-
ra adquirir nuevos compromisos, y Tercero. En
prevision de que siguieran otros barrios en
la misma solicitud.= Sentadas estas bases
supuestas, examinemos el primer punto, y
lo haremos con los mismos datos que apor-
tó el encargado del ramo después de hecho
su estudio, de las cuales se desprende que
la obra de conduccion de agua a Amillaga
importa dos mil quinientas noventa y
cuatro pesetas, y como quiera que son diez

los abonados que tratan de llevar el agua a sus casas, puede muy bien calcularse en un 5% el tipo de interés que rendirá el capital que se invierta en la obra. Hay también una oferta de un comisionista de San Sebastián, según la cual había de importar ésta, dos mil doscientas treinta y dos pesetas con quince céntimos, siendo en este caso el interés de un seis y medio por ciento.= Los números cantan y el informe dice mucho mas de lo que yo pudiera decir esta tarde por lo tanto no me resta añadir mas que, en cuanto a de ser ruinoso el asunto, considero beneficioso para la villa, puesto que si mal no me he informado debe de haber precedentes de que a las conducciones de esta índole se le exigía el 6% de interés y según hemos visto en la nota, llenaba este requisito.= Segundo punto. En previsión de no adquirir nuevos compromisos por escasez de agua. Parece a primera vista que aquí cabía alguna disculpa, mas los hechos vienen a demostrar que carecía de fundamento y como a los hechos debemos atenernos a continuación las razones de

mi aserto.= La primera solicitud lleva fecha 8 de abril de 1921. Supongamos que en esa fecha se tomara la determinación o acuerdo de no adquirir nuevos compromisos en previsión de lo que pudiera ocurrir, denegando en lo sucesivo a todos los que solicitaban con posterioridad a esa fecha y se viniera desde entonces cumpliendo ese acuerdo que lo lógico hubiera sido esto, pero tampoco nada de eso se viene haciendo sino que los hechos demuestran todo lo contrario puesto que se les concede agua sin temor ni miras de que falte, a todo el mundo que solicite y sea del casco de la población y que desde esa fecha se viene concediendo a mas de 30 suscriptores. De manera que no había agua para diez suscriptores del Barrio de Amillaga y hay para treinta que solicitan con posterioridad y sean del casco.; Es esto lo justo y lo lógico señores Concejales?; O son de categoría inferior los vecinos de los Barrios extremos porque pagan y callan en proporción a los demás, que soportan con abnegación los barrizales de

sus caminos durante largos meses del invier-
no, que caminan casi siempre a obscuras
por falta de luz, que ni barrenderos, ni se-
renos, ni ningún otro empleado ocupan e-
llos, para que a pesar de todo eso se les de-
niegue lo que se concede a otros que disfru-
tan de todos esos servicios?= Tercer punto.
En previsión de que siguieran con la mis-
ma demanda otros Barrios. Efectivamente
idéntica solicitud vienen haciendo los veci-
nos del Barrio de Altos-Hornos en número
de doce y que en sesión del día primero de
Octubre de 1921 quedó sobre la mesa. Parece
que si idéntica fué la solicitud idéntica
debió ser también la contestación dándoles
la callada por respuesta. Entiendo señores
Concejales que por estos derroteros no se vá
a ninguna parte y así como la familia se
compone de sus padres e hijos, sean uno o
varios, y no solamente del tronco, lo mismo
los pueblos que no son otra cosa que una
familia, en mayor escala, se componen tam-
bién de su casco y barrios extremos que son
miembros derivados del mismo tronco y que

a todos estamos obligados a atender por igual en sus necesidades, nosotros que hoy hacemos las veces de padres de familia, sin que haya ninguna distincion entre ellos. = No quiero molestarles mas señores Concejales. Espero que con todo lo expuesto cada uno habrá formado su juicio particular y como decia en un principio cada cual obrara en consecuencia." Eras breve intervencion del Sr. Alcalde y de algunos otros Srs. Concejales que justificaron el hecho de que el Ayuntamiento no haya atendido hasta la fecha a la solicitud de los vecinos de Amillaga, atribuyéndolo a la exiguidad del caudal canal que actualmente abastece la poblacion, lo cual impedía ampliar a zonas apartadas del casco la red de distribucion de aguas del municipio, acordose por unanimidad aplazar la ejecucion de la obra que interesan los citados vecinos hasta el próximo mes de Octubre, para cuya época es de esperar que el Ayuntamiento se encuentre capacitado para poder efectuar esa obra en las debidas condiciones.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, se acordó dirigir un oficio de gracias a Don José María Irigoyen y Guerrecabeitia, por la colaboración activa y eficaz que desinteresadamente prestó a los trabajos de preparación del cross celebrado en esta villa con motivo de las pasadas Fiestas de Pentecostés.

Acordó conceder al vecino Don Ildefonso Elgarresta dos servicios de agua potable aforada por medio de contador para la casa número veinte de la calle de Zubieta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión Provincial, participando que dicha Comisión en sesión celebrada el día ocho de los corrientes acordó que sea de cuenta de la Excma. Diputación la mitad de los gastos que origine la reclusión manicomial en la Casa de Salud de Santa Agueda de Narciso Irizar Zabaleta.

Leyose y fué aprobada por unanimidad del tenor literal siguiente: "Los Concejales que suscriben, sabedores que Don Carmelo de Echegaray, posee algunos datos interesan-

tes, respecto al hijo insigne de esta villa, San Martín de la Ascensión y Aguirre, la circunstancia de que el Sr. de Echegaray, podía desaparecer, para desgracia de nuestro pueblo, mueven a los que suscriben para que esta Corporación acuerde nombrar una Comisión de personas que, con la delicadeza que requiere el asunto, lleven a feliz término, con el fin de que mediante los datos que facilite el respetable caballero, pueda editarse un libro para que sirva de enseñanza en las escuelas etc. etc.. A tal efecto, (si place así), la Comisión ya citada podían formarla, los Ses. D. Cipriano de Orteche, D. Eustaquio de Aguirreolea y D. Luis de Eleizalde, bajo la presidencia del Alcalde D. Ignacio de Unceta, siendo de notar que estos trabajos deben llevarse a efecto, dentro de la mayor diligencia posible, por lo que ruegan a V.S. acuerde así, si lo estima procedente."= Luis de Berroya.= Jerónimo Echaniz.= Domingo Ayastuy.= Santos Galfarsoro.= M. Zabala.= Antonino Zabaleta.= Benito Igartua.= M. Camacho.= Jesús de Ganchegui.= Vicen-

te Aranzabal.= Santos de Zgarza.=Domingo Marco.= Lorenzo Mendiola.= Martín de Gallastegui."

Quedó enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Duque de Hernani, Diputado a Cortes por el Distrito, participando que el Ministro de Fomento leyó en el Senado el día 13 del mes actual el proyecto de Ley sobre abastecimiento de aguas de esta villa.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Zabala, que literalmente dice así: "El Concejal que suscribe estima que la transcripción de las actas de las sesiones de esta Corporación, no se ajusta a lo que determina la vigente Ley Municipal y demás disposiciones que tratan de las actas de las sesiones de los Ayuntamientos, por cuanto que se deduce de una y otras que aquellas, una vez aprobadas, deben transcribirse en un libro, con los requisitos que establece la Ley, que será dedicado únicamente para este objeto, y no en pliegos sueltos para después formar un libro con ellos, como se viene haciendo.= En virtud de lo expuesto, el suscripto tiene el honor de proponer a la

Corporación adopte los siguientes acuerdos: =Primero. Que sin pérdida de tiempo se proceda a la encuadernación de los pliegos en que están extendidas las actas de las sesiones que se han celebrado hasta la fecha. = Segundo. Que en lo sucesivo todas las actas de las sesiones que celebre esta Corporación, sean transcriptas, después de aprobadas, en un libro destinado para ese objeto, como lo determina la vigente Ley Municipal." A petición del Concejal Sr. Marcó, se acordó dejar este asunto ocho días sobre la mesa.

Reunido el Ayuntamiento en sesión secreta, a virtud de acuerdo adoptado con el voto en contra del Sr. Zabala, para tratar de las instancias presentadas a la Corporación por los fajeros de la albóndiga y los barrenderos municipales, en súplica de que les sean aumentados los sueldos que actualmente disfrutan, el Sr. Mendiola propuso que el Ayuntamiento acordara desde luego conceder una gratificación a fin de año a todos los

empleados que por su comportamiento se hicieren acreedores a ello, sin señalar por ahora la cantidad a que deberán ascender esas recompensas, y efectuar al formar los próximos presupuestos un estudio de conjunto de los sueldos que habrán de percibir todos los empleados municipales a partir de primero de Enero de mil novecientos **veinte y trés**. Esta proposición del Sr. Mendiola fué aprobada con una enmienda del Sr. Zabala consistente en que las gratificaciones que se concedan a los empleados que resulten favorecidos con aumentos de sueldo sean equivalentes a la mitad de las sumas en que les sean aumentados sus haberes anuales.

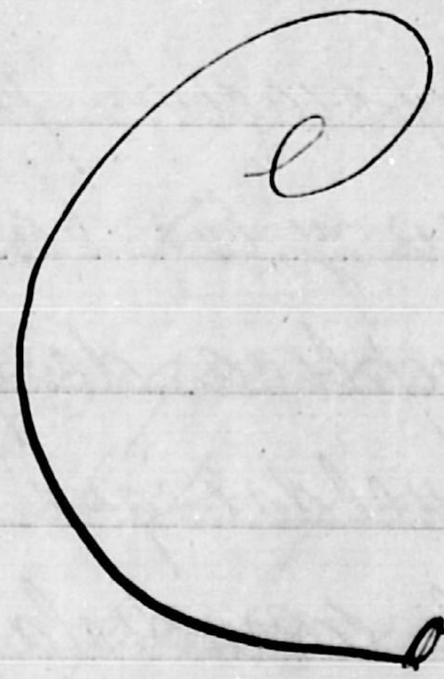

on tanto se dió por terminado el acto, siendo las diez y nueve y media horas, firmando la presente

acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Ygnacio de Ureta

Ramón Bueno

Lorenzo Mendieta

Domingo Marcó

Santos de Zgarza

Luis de Gaztelu

Antonio Satarteu

Jerónimo Echániz

Santos Galparsoro

Vicente Crompton

M. Carmelo

Benito Agarteu

El Secretario,

Pedro Ofalvale